
INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DED/2025/37

“Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14”.

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales (DGRM).

Julio 2025

Dirección de Evaluación al Desempeño.

INFORME DE RESULTADOS

“Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14”

Grupo Auditor:	Licenciado Julio César Guerrero Martín Maestro José Manuel Martínez Cortés Licenciada en Contaduría Evelin Fabiola López García Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre.
Tipo de Auditoría:	Desempeño.
Número de Auditoría:	DED/2025/37 Oficio de Orden de Auditoría: CSCJN/DGA/DED-15-2025, del 13 de enero de 2025.
Criterios de Selección:	La auditoría comprenderá la revisión de las acciones implementadas para mejorar la gestión administrativa, y las operaciones realizadas en el ejercicio 2024.
Objetivo:	Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/14 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implantaron de forma permanente.
Período de Revisión:	Ejercicio 2024.
Alcance:	Se evaluará el grado de atención a las acciones emitidas en la auditoría DED/2022/14, referentes a la actualización de formatos para el reingreso de los bienes informáticos al almacén, comprobar el registro de los inventarios y de los vehículos oficiales en el Sistema Integral Administrativo, la actualización de los dictámenes técnicos de obsolescencia, y el registro contable de la enajenación de material de desecho de papel y cartón, entre otros.
Área auditada:	Dirección General de Recursos Materiales.
Antecedentes:	Derivado de la auditoría DED/2022/14, practicada ala Dirección General de Recursos Materiales, se emitieron recomendaciones referentes a la actualización de formatos para el reingreso de los bienes informáticos al almacén, comprobar el registro de los inventarios y de los vehículos oficiales en el Sistema Integral Administrativo, la actualización de los dictámenes técnicos de obsolescencia, y el registro contable de la enajenación de material de desecho de papel y cartón, entre otros.

tCFKNnL6XYRXPe0sPEaw9nz4fAyEtsGRpPe8R5MD238=

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

1. Bienes Informáticos de la DGRM.

1.1 En seguimiento a la acción 22-014-R5-001-40-1 de la auditoría DED/2022/14, verificar las acciones implementadas para que, en el caso de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.

2. Almacenes e Inventarios de la DGRM.

2.1 En seguimiento a la acción 22-014-R7-001-40-1 de la auditoría DED/2022/14, constatar las acciones implementadas para asegurar que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

3. Registro Contable de Vehículos Oficiales.

3.1 En seguimiento a la acción 22-014-R7-001-40-3 de la auditoría DED/2022/14, comprobar los mecanismos de control implementados por la DGRM para la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos oficiales, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

4. Actualización de los Dictámenes Técnicos de Obsolescencia.

4.1 En seguimiento a la acción 22-014-R8-001-40-1, referente a que la DGRM deberá proporcionar evidencia documental que acredite las acciones implementadas en coordinación con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información a fin de que, se corrijan los dictámenes técnicos de obsolescencia.

5. Equipos Informáticos.

5.1 En seguimiento a la acción 22-014-R9-001-40-1 de la auditoría DED/2022/14, verificar las acciones realizadas para actualizar la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría 2025, mediante el oficio número CSCJN/DGA/DED-15-2025 del 13 de enero de 2025, notificó la orden de auditoría a la Dirección General de Recursos Materiales.

En atención a lo anterior, el 10 de febrero de 2025, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de esta, en la que se suscribió el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, número DED/2025/37.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales proporcionara la información vinculada con el objetivo de la auditoría, mediante el oficio número CSCJN/DGA/DED-134-2025 de fecha 30 de enero de 2025.

En respuesta a lo anterior, el área auditada remitió la información correspondiente, mediante el oficio número DGRM/88/2025, de fecha 7 de febrero de 2025.

tCFKNnL6XYRXPe0sPEaw9nz4fAyEtsGRpPe8R5MD238=



Derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para la Dirección General de Recursos Materiales, se determinaron los resultados que se describen a continuación.

RESULTADOS:

Resultado Núm. 1

Comprobar las acciones implementadas para que, en el caso de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.

La DGRM presentó evidencia documental que acredita la utilización del formato establecido en el Procedimiento "Desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM", con código PO-RM-AI-07, para el Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén, debidamente requisitado para el control de los bienes informáticos que ingresaron al Almacén de Zaragoza.

El detalle del análisis del resultado 1, se presenta en la Cédula de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Resultado Núm. 2

Constatar las acciones implementadas para asegurar que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA.

La DGRM comprobó que los bienes informáticos obsoletos cuentan con el Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de este Alto Tribunal, el cual establece el estado que guardan los equipos, asimismo, se identificó que los bienes están debidamente registrados en el Sistema Integral Administrativo (SIA), mismo que establece el lugar de emplazamiento correspondiente.

El detalle del análisis del resultado 2, se presenta en la Cédula de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Resultado Núm. 3

Verificar los mecanismos de control implementados por la DGRM para la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos oficiales.

La DGRM acreditó que 32 vehículos oficiales de este Alto Tribunal se vendieron al Instituto para devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), los cuales se dieron de baja en el Sistema Integral Administrativo (SIA), conforme al número de activo asignado, el cual permite llevar el control y seguimiento de estos vehículos oficiales.

El detalle del análisis del resultado 3, se presenta en la Cédula de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Resultado Núm. 4

Comprobar las acciones implementadas en coordinación con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información para la actualización de los dictámenes técnicos de obsolescencia.

tCFKNnL6XYRXPe0sPEaw9nz4fAyEtsGRpPe8R5MD238=



La DGRM realizó las acciones para asegurar que los bienes informáticos obsoletos cuenten con el Dictamen Técnico de Obsolescencia actualizado, el cual establece el estado que guardan los equipos, asimismo, se identificó que estos bienes están debidamente registrados en el Sistema Integral Administrativo (SIA), conforme al número de inventario correspondiente.

El detalle del análisis del resultado 4, se presenta en la Cédula de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Resultado Núm. 5

Verificar las acciones realizadas para actualizar la situación de 34 equipos informáticos que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general.

La DGRM presentó evidencia documental que acredita la entrega de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la "Relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al Almacén General" a la Subdirección General de Servicios Tecnológicos, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, lo cual se acreditó mediante el oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, documento que cuenta con el nombre y firma autógrafa del servidor público que entrega los bienes informáticos, así como del funcionario que los recibe.

El detalle del análisis del resultado 5, se presenta en la Cédula de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA:

La auditoría se practicó con la información proporcionada por el área auditada; cuyo objetivo fue verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/14 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implantaron de forma permanente.

De la revisión a las acciones implementadas por la DGRM, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se comprobó la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/14, referentes a:

- Actualización y utilización del formato de reingreso de bienes informáticos.
- Registro de los bienes informáticos obsoletos en el SIA.
- Control y Registro de vehículos que fueron dados de baja por venta en el SIA.
- Actualización y utilización del Dictamen Técnico de Obsolescencia.
- Actualización, registro, localización y control de equipos informáticos.

tCFKNnL6XYRXPe0sPEaw9nz4fAyEtsGRpPe8R5MD238=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 13/01/2025

Término: 10/07/2025

Razón por lo que, no se detectaron inconsistencias en la revisión y en consecuencia no se emitieron acciones que el área auditada deba atender.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de Área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

tCFKNnL6XYRXPe0sPEaw9nz4fAyEtsGpPe8R5MD238=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2025/37
Período Revisado:	01/01/2024- 31/12/2024
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	15/07/2025

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales

Título de la auditoría: “Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14.” (DGRM)

Núm. del resultado: R1

Con Observación: Sí () No (X)

Objetivo específico: Comprobar las acciones implementadas para que, en el caso de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.

Procedimiento no.:
1. Reingreso de Bienes Informáticos de la DGRM.
1.1 En seguimiento a la acción 22-014-R5-O01-40-1 de la auditoría DED/2022/14, verificar las acciones implementadas para que, en el caso de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.

Resumen del resultado:

La DGRM presentó evidencia documental que acredita la utilización del formato establecido en el Procedimiento “Desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM”, con código PO-RM-AI-07, para el Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén, debidamente requisitado para el control de los bienes informáticos que ingresaron al almacén de Zaragoza.

Observación 001 No aplica	Acciones Emitidas No aplica
------------------------------	--------------------------------

Marco Normativo del Desarrollo de los procedimientos:

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Artículo 32 La Dirección General de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:

XV. Registrar, controlar y actualizar los inventarios de la Suprema Corte, con la participación que corresponda de la Dirección General de Tecnologías de la Información;

Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 13. Atribuciones de Recursos Materiales.
Recursos Materiales por conducto de su titular o del servidor público que corresponda, conforme a la regulación aplicable, ejercerá las siguientes atribuciones:
XXXIII. Integrar y mantener actualizado documental y electrónicamente a través del SIA el catálogo de bienes incluyendo los bienes informáticos (software y hardware) y los materiales de construcción y mantenimiento, el cual deberá contener las características o especificaciones técnicas de los mismos y sus precios conforme a su última compra y conforme precios promedio, asimismo llevar actualizado un apartado especial del catálogo para bienes y servicios específicos que podrán ser objeto de procedimiento de subasta y ordenar su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte, de conformidad con los lineamientos que el Comité emita para tal efecto;

Procedimiento para Desincorporación de Bienes y Bajas de Activos

Código PO-RM-AI-07
Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén

Desarrollo del Procedimiento:

Antecedentes:

Para la atención de la recomendación con clave 22-014-R5-O01-40-1 “El Director General de Recursos Materiales gire instrucciones a la Dirección de Almacenes e Inventarios, a fin de que, tratándose de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado”, notificada a la DGRM, el área auditada dio respuesta a través del diverso número DGRM/SGSA/DAI/1291/2022 del 7 de julio de 2022, e informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:

[...] *Mediante el oficio DGRM/1208/2022 de fecha 27 de junio de 2022 el Director General de Recursos Materiales (DGRM) instruyó al Director de Almacenes e Inventarios para que, en el ámbito de sus facultades, en lo sucesivo cuando se trate de reingresos de bienes informáticos al almacén, se utilicen los formatos establecidos en el procedimiento autorizado.*

[...]

Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA, se consideró como atendida la acción referida.

Por otra parte, en seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la DGRM, derivadas de la auditoría DED/2022/14, denominada “Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; en específico a la recomendación con clave: 22-014-R5-O01-40-1, relativa a que el Director General de Recursos Materiales gire instrucciones a la Dirección de Almacenes e Inventarios, a fin de que, tratándose de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado; mediante oficio CSCJN/DGA/DED-134-2025, del 30 de enero de 2025, se solicitó a la DGRM, la información y documentación que acredite que, tratándose del reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato oficial establecido para ello, la cual fue proporcionada a esta Dirección General de Auditoría a través del similar número DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular la DGRM, informó lo siguiente:

[...] *Se proporciona la documentación en archivo electrónico formato PDF, que acredita que, tratándose de reingreso de bienes informáticos, se utiliza el formato establecido en el procedimiento autorizado.*

[...]

En este contexto, el Procedimiento “Desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM”, con código PO-RM-AI-07, señala lo siguiente:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO GENERADO
Jefe de Departamento de Almacenes o Jefe de Departamento de Control de Existencias.	Recibe bienes y materiales retirados de las áreas y verifica características, estatus en el SIA y requisita el formato correspondiente de reingreso de bienes, conforme a la solicitud recibida. Si son activos fijos	Formato de Reingreso de bienes informáticos

Jefe de Departamento de Almacenes	Ingresa los bienes muebles al almacén conforme a los documentos de resguardo y reingreso.	
Técnica Operativa	Archiva documentación generada.	
Fin de Procedimiento		

Fuente: Procedimiento de desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM.

Con base en lo anterior, el formato de Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén con código PO-RM-AI-07, es el siguiente:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS

REINGRESO DE BIENES INFORMÁTICOS AL ALMACÉN

ÁREA: (4) REFERENCIA: (5)

Nº	Denominación del activo fijo	Marca	Modelo	Número de serie	¿Se formateó?	¿Se actualizó el inventario?
1					SI	NO
2					SI	NO
3					SI	NO
4					SI	NO
5					SI	NO
6					SI	NO
7					SI	NO
8					SI	NO
9					SI	NO

Elaboró: Revisó: Autorizó:

ENTREGA: (14) NOMBRE Y FIRMA

RECIBE: (15) NOMBRE Y FIRMA

TRÁMITE INTERNO PARA DESTINO DE LOS BIENES REINGRESADOS

RECIBE PARA GUARDIA Y CUSTODIA RECIBE PARA PROCESO DE DESINCORPORACIÓN

1. En este caso, para el reingreso de bienes informáticos al almacén; la DGRM proporcionó el Dictamen Técnico número DCP-SASI-150 AL 199 /2024, el cual acredita que 7 bienes informáticos son obsoletos, como se detalla a continuación:

Folio Almacén	Fecha	Formato / Oficio	Formato																																																																																																																									
09	5 abril de 2024	Dictamen Técnico DCP-SASI-150 AL 199 /2024	 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Dirección de Cómputo Personal y Atención a Usuarios Dictamen Técnico DCP-SASI-150 AL 199 /2024 Ciudad de México, a 5 de abril de 2024 DICTAMEN TÉCNICO DCP OBJETO DEL DICTAMEN: Realizar el diagnóstico a solicitud de la Jefatura de Departamento de Almacén de Transición informática y en base al listado proporcionado por la jefatura en mención y validado por personal de la Subdirección de Atención y Servicios Informáticos del estado que guarda el equipo que se encuentra para desincorporar. ANTECEDENTES: Relación de equipos de cómputo a desincorporar: EQUIPO DAÑADO EN CONSIGNACIÓN EN EL ALMACEN ZARAGOZA <table><thead><tr><th>Denominación</th><th>Ref. Inventario</th><th>No. Equipo</th><th>Artículo Tipo</th><th>No. serie</th><th>Artículo</th><th>Valor Adquis.</th><th>Valor Actualiz.</th><th>Valor Liquidat.</th><th>Clase</th><th>Observación</th></tr></thead><tbody><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO</td><td>SI 14165</td><td>40000488</td><td>4000495</td><td>SI 14165</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40000707</td><td>4000041</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr><tr><td>INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS</td><td>SI 14165</td><td>40001425</td><td>4000000</td><td>00010000</td><td>00/000000</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>04-10</td><td>Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.</td></tr></tbody></table> Página 15	Denominación	Ref. Inventario	No. Equipo	Artículo Tipo	No. serie	Artículo	Valor Adquis.	Valor Actualiz.	Valor Liquidat.	Clase	Observación	INFORMÁTICO GUINETO	SI 14165	40000488	4000495	SI 14165	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40000707	4000041	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.	INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.
Denominación	Ref. Inventario	No. Equipo	Artículo Tipo	No. serie	Artículo	Valor Adquis.	Valor Actualiz.	Valor Liquidat.	Clase	Observación																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO	SI 14165	40000488	4000495	SI 14165	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40000707	4000041	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		
INFORMÁTICO GUINETO DE BATERÍAS	SI 14165	40001425	4000000	00010000	00/000000	0.00	0.00	0.00	04-10	Equipo obsoleto y deteriorado en estado de abandono.																																																																																																																		

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 del 7 de febrero de 2025.

2. Asimismo, con oficio número DGTI/SGST/DCP-13-2024 del 5 de abril de 2024, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), informó a la DGRM sobre los 77 bienes que técnicamente son obsoletos sujetos a desincorporación.
3. Derivado de la notificación anterior por parte de a DGTI, la DGRM proporcionó el formato de reingreso de los bienes informáticos obsoletos al almacén con número de folio 01 con la referencia del oficio DGTI/SGST/DCP-13-2024 de fecha 17 de abril de 2024, con el cual la DGTI remitió los bienes a ese almacén.

SUPLEN'A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
D.RECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS

REINGRESO DE BIENES INFORMÁTICOS AL ALMACÉN

AREA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	REFERENCIA ÁREA:	DGTI/SGST/DCP-13-20242024	FOLIO ALMACÉN:	9	001				
				FECHA:	17/4/2024					
				TURNO DA:	SI 201/2024					
C.	N° INV.	Denominación del activo	No. Equipo	Activo Fijo	No. serie fabricante	Clave	C/ INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C/INST. DE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO	Observación	Determinación
1	SC-14155	BOINAS (LABTEC)	40005484	4025406	SC-14155	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
2	SC-16829	UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	400074557	43002441	EO6F18539	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
3	SC-16897	UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	400074625	43002505	EO6F18617	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
4	SC-19279	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078373	34010067	CNBIP48849	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
5	SC-19427	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078521	34010214	CNBIP63658	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
6	SC-19430	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078524	34010217	CNBIP63323	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO DAÑADO EN CONSERVACIÓN EN EL ALMACÉN ZARAGOZA
7	SC-19432	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078526	34010219	CNBIP63677	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
8	SC-19434	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078528	34010221	CNBIP63320	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
9	SC-19437	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078531	34010224	CNBIP63324	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
10	SC-19451	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078545	34010238	CNBIP63334	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
11	SC-19453	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078547	34010240	CNBIP63300	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
12	SC-19460	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	400078554	34010247	CNBIP63341	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
13	SC-21386	IMPRESORA (HP LASER JET P2015DN)	400080099	34012264	CNBIS28894	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
14	SC-24300	IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	400083712	5011279	CNBIN70529	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
15	SC-25489	UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 700	400085036	43003352	21328000M714000620	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
16	SC-25533	UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 700	400085060	43003396	21328000M714000627	2b y 3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 del 7 de febrero de 2025.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS
REINGRESO DE BIENES INFORMÁTICOS AL ALMACÉN

FOLIO
ALMACÉN: 9 001

FECHA: 17/4/2024

TURNO DAI: SI 201/2024

AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.			REFERENCIA ÁREA: DGTI/SGST/DCP-13-20242024			TURNO DAI:		SI 201/2024		
C.	Nº INV.	Denominación del activo	No. Equipo	Activo Fijo	No. serie fabricante	Clave	C/ INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C/INST. DE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO	Observación	Determinación
69	SC-24715	DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MOD. PRES	400084350	34015245	97AA13U268	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
70	SC-25480	ESCANER PLANETARIO BOOKEYE 3 A 2 COLOR	400084750	34015673	0019998CF1C2	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
71	SC-28958	ESCANER BOOKEYE 3 A2 A COLOR	400088065	34019202	001999089183	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
72	SC-28542	LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFID	400088111	34019590	S/I	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
73	SC-28572	LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFID	400088410	34019620	S/I	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
74	SC-32338	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	400092209	34022784	SCG5491LSZ	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	EQUIPO EN CONDICIÓN MALO EN EL ATI
75	SC-31264	MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	400093284	34022859	SV1885379	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
76	S/I	UPS	S/I	S/I	AS0211111143	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP
77	S/I	REGULADOR SOLA (PC-500)	S/I	S/I	S/I	3b	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES	DICTAMEN TECNICO DCP

ENTREGA

RECIBE

17/4/2024
Victor Pérez
NOMBRE Y FIRMA

Victor Pérez
NOMBRE Y FIRMA

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)

Se recibe del número consecutivo 50477 de este listado (son 28 equipos)

TRÁMITE INTERNO PARA DESTINO DE LOS BIENES REINGRESADOS

RECIBE PARA GUARDA Y CUSTODIA

RECIBE PARA PROCESO DE DESINCORPORACIÓN

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 del 7 de febrero de 2025.

Del análisis al formato de Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén con folio 01, proporcionado por la DGRM a través del cotejo el este último con el contenido en el Procedimiento "Desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM", con código PO-RM-AI-07, se verificó que son coincidentes, se acredita la por parte de la presentación de evidencia documental para el cumplimiento del procedimiento para la desincorporación de bienes informáticos obsoletos, entre otros, el dictamen técnico de la DGTI y el oficio de la DGTI solicitando su desincorporación y el formato oficial de la DGRM para su reingreso al Almacén de Zaragoza.

Conclusión:

La DGRM presentó evidencia documental que acredita la utilización del formato establecido en el Procedimiento “Desincorporación de bienes y baja de activo del Manual de Procedimientos de la DGRM”, con código PO-RM-AI-07, para el Reingreso de Bienes Informáticos al Almacén, debidamente requisitado para el control de estos bienes informáticos que ingresan al almacén.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-502-2025 del 14 de julio de 2025, se remitieron a la DGRM las cédulas que contienen los resultados preliminares de la auditoría realizada. De lo anterior, el área auditada informó que no tenía comentarios.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	Licenciada Evelin Fabiola López García Subdirectora de Área)	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2025/37
Período Revisado:	01/01/2024- 31/12/2024
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	15/07/2025

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales

Título de la auditoría: "Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14." (DGRM)

Núm. del resultado: R2

Con Observación: Sí () No (X)

Objetivo específico: Comprobar las acciones implementadas por la DGRM para asegurar que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

Procedimiento no.: 2. Almacenes e Inventarios de la DGRM.
2.1 Constatar las acciones implementadas para asegurar que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados, en seguimiento a la acción 22-014-R7-O01-40-1 de la auditoría DED/2022/14.

Resumen del resultado:

De la revisión a la información proporcionada por la DGRM, se constató que, los bienes informáticos obsoletos cuentan con el Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de este Alto Tribunal, el cual establece el estado que guardan los equipos, asimismo, se identificó que los bienes están registrados en el Sistema Integral Administrativo (SIA), mismo que establece el lugar de emplazamiento correspondiente.

Observación O01

No aplica

Acciones Emitidas

No aplica

Marco Normativo del Desarrollo de los procedimientos:

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Artículo 32 La Dirección General de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:

XV. Registrar, controlar y actualizar los inventarios de la Suprema Corte, con la participación que corresponda de la Dirección General de Tecnologías de la Información;
Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 3. Definiciones.

XXXII. Desincorporación: La resolución administrativa mediante la cual se determina que un bien de la Suprema Corte deja de estar sujeto al régimen del dominio público de la Federación;

Artículo 13. Atribuciones de Recursos Materiales.

Recursos Materiales por conducto de su titular o del servidor público que corresponda, conforme a la regulación aplicable, ejercerá las siguientes atribuciones:

XXXIII. Integrar y mantener actualizado documental y electrónicamente a través del SIA el catálogo de bienes incluyendo los bienes informáticos (software y hardware) y los materiales de construcción y mantenimiento, el cual deberá contener las características o especificaciones técnicas de los mismos y sus precios conforme a su última compra y conforme precios promedio, asimismo llevar actualizado un apartado especial del catálogo para bienes y servicios específicos que podrán ser objeto de procedimiento de subasta y ordenar su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte, de conformidad con los lineamientos que el Comité emita para tal efecto;

Artículo 226. Registro de Bajas.

La Dirección de Almacenes registrará en el SIA la baja de los bienes con base en los documentos de desincorporación realizados, que acrediten que el bien ya no forma parte de los activos. El registro efectuado afectará directa y contablemente la cuenta de patrimonio respectiva. Recursos Materiales al realizar este tipo de registros también avisará a la Contraloría y a Presupuesto y Contabilidad para los efectos correspondientes.

Capítulo I Desincorporación de Bienes Muebles

Artículo 239. Procedencia.

Procederá la desincorporación de los bienes muebles activos o consumibles que formen parte del patrimonio de la Suprema Corte, en los siguientes casos:

Fracción I Cuando los bienes muebles, por sus cualidades técnicas, materiales o físicas, ya no resulten útiles, funcionales o ya no se requieran para el servicio o destino por el cual se adquirieron, ni se necesiten en alguna otra área de la Suprema Corte o sean obsoletos, salvo que existan razones que justifiquen su permanencia. En el caso de bienes informáticos, se requerirá el previo dictamen técnico de Tecnologías de la Información.

Desarrollo del Procedimiento:

Antecedentes:

Para la atención de la recomendación con clave 22-014-R7-O01-40-1 “*El Director General de Recursos Materiales gire instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios, a fin de que se establezcan mecanismos de supervisión que aseguren que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados*”, notificada a la DGRM, el área auditada dio respuesta a través del diverso número DGRM/SGSA/DAI/1291/2022 del 7 de julio de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:

[...]

Mediante el oficio DGRM/1209/2022 de fecha 27 de junio de 2022 la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) instruyó al Director de Almacenes e Inventarios para que, se establezcan mecanismos de supervisión que aseguren que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el Sistema Integral Administrativo, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

[...]

Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA, se consideró como atendida la acción referida.

Por otra parte, en seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la DGRM, derivadas de la auditoría DED/2022/14, denominada “Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; en específico a la recomendación con clave: 22-014-R7-O01-40-1, referente a que el Director General de Recursos Materiales gire instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios, a fin de que se establezcan mecanismos de supervisión que aseguren que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y en su caso, asignación de los bienes; mediante oficio CSCJN/DGA/DED-134-2025, del 30 de enero de 2025, se solicitó a la DGRM, la información y documentación que acredite el control y registro de los bienes obsoletos, la cual fue proporcionada a esta Dirección General de Auditoría a través del similar número CSCJN/DGA/DED-134-2025 de fecha 30 de enero de 2025.

[...]

1. Con oficio número DGTI/SGST/DCP-27-2024 de fecha 9 de octubre de 2024, la DGTI presentó el Dictamen Técnico para la Desincorporación de diverso Equipo Informático y Materiales, debido a que éstos ya no son compatibles con las tecnologías utilizadas actualmente, quedando fuera de operación por su grado de obsolescencia, incompatibilidad con la infraestructura actual y en algunos casos por encontrarse dañados, como se muestra a continuación:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REFERENCIA: OFICIO DGTI/SGST/DCP-27-2024

FECHA: octubre 09, 2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y MATERIALES.

Con fundamento en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, Título Décimo Desincorporación y Destino Final de Bienes, Capítulo I Desincorporación de Bienes Muebles, se emite el presente Dictamen Técnico para la desincorporación de diverso equipo informático que por sus características ya no son de utilidad para este Alto Tribunal.

ANTECEDENTES

Los accesorios y materiales relacionados en el ANEXO forman parte de la infraestructura de cómputo, de este Alto Tribunal, con el pasar de los años fueron sustituidos por nuevos equipos y tecnologías modernas, por lo cual quedaron en desuso.

Estos equipos y accesorios ya no son compatibles con las nuevas tecnologías utilizadas actualmente, quedando fuera de operación por su grado de obsolescencia, incompatibilidad con la infraestructura actual y en algunos casos por encontrarse dañados.

Por otro lado, es importante mencionar que el costo de reparación es muy alto y que la garantía que otorgaban los proveedores en caso de que se pudieran reparar, es de tan solo 30 días; aunado a lo anterior, la obsolescencia del equipo provoca que la relación costo-beneficio sea muy alta, en virtud de que las refacciones son difíciles de conseguir.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REFERENCIA: OFICIO DGTI/SGST/DCP-27-2024

FECHA: octubre 09, 2024

DICTAMEN

Tomando en cuenta lo que se especifica en los siguientes puntos:

- Los sistemas listados en el ANEXO al haber cumplido su vida útil se catalogan como obsoletos, los fabricantes los han retirado del mercado. La aparición de nuevas tecnologías vuelve obsoletas las anteriores.
- El costo de operación de estos equipos es muy alto, incluso su mantenimiento debido a que sus refacciones son escasas.
- Los equipos ya fueron sustituidos con tecnología más reciente y ecológica.
- Los equipos no tienen posibilidad de modernización y difícilmente se pueden reacondicionar.

Por lo anterior, se solicita que los bienes y materiales que se listan en el ANEXO del presente Dictamen Técnico sean desincorporados de los activos que resguarda la Dirección General de Tecnologías de la Información.

CRITERIOS DE DESINCORPORACIÓN

CLASIFICACIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
MATERIAL PARA SU GUARDA Y CUSTODIA	1	Queda activo en el catálogo de materiales, solo que por su volumen sea necesario su guarda y custodia en Almacén de Zaragoza.
MATERIAL DETERIORADO	2	
Con posibilidad de REHABILITACIÓN	2a	Para la Colocación de su rehabilitación
Sin posibilidad de REHABILITACIÓN	2b	Dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información
MATERIAL OBSOLETO	3	
Con posibilidades de MODERNIZACIÓN.	3a	Para la Colocación de su rehabilitación
Sin posibilidades de MODERNIZACIÓN.	3b	Dictamen técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información.
EN CONDICIONES DE USO Y CONSUMO	4	
En condiciones de uso, modelos discontinuados	4a	Material en buen estado, pero no de uso en la Dirección General de Tecnologías de la Información
MATERIAL QUE YA NO SE REQUIERE PARA EL SERVICIO AL CUAL SE LE DESTINO.	5	Material producto de desmantelamiento (material de desecho).
MATERIAL PARA SU REINGRESO AL ALMACÉN.	6	Material sobrante de algún servicio

Elaboró:

Ing. Alicia Gpe. Arrona Gallegos
Jefa de Departamento de Almacén de Transición Informática

Aprobó:

Ing. Ernesto García Cuevas
Director de Cómputo Personal y Atención a Usuarios

09 de octubre de 2024

Página 1 de 2

Página 2 de 2

2. Con oficio número DCP-SASI-353 AL 435 /2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la Dirección General de Tecnología de la información presentó el Dictamen Técnico que emitió la Dirección de Cómputo Personal y Atención a Usuarios para realizar el diagnóstico del estado que guarda los bienes informáticos a desincorporar, como se detalla a continuación:

vsGmNy716SkvrLkLHPgJlcn1qntOfw8yZhOEidElmc=

vsGmNy7I6SkvrLkLHPgJlcN1qntOfw8yZhOEidElmc=

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular, se cotejo la información de los dictámenes con los datos capturados en el SIA de los bienes informáticos, se revisó que los números de activo fijo, de inventario y descripción del equipo coincidiera en ambas fuentes de información, toda la información proporcionada por la DGRM de la revisión realizada, se constató que, los bienes informáticos cuentan con el dictamen técnico y el registro contable en el SIA, y no se determinaron diferencias, como se detalla a continuación:

Descripción	Núm. de Inventario	Núm. Equipo	Activo Fijo	Núm. Serie	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Valor Contable	Clave	Información del SIA																	
Equipo de Cómputo de Escritorio	SC-20356	400079550	34011319	MXJ7510C4T	27-08-2009	10,867.50	1.00	3A	<table><tr><td>Con Clase de AF</td><td>Nombre de la Clase</td><td>Nº inventario</td><td>Activo fijo</td><td>Clave de Material</td><td>Denominación del activo fijo</td></tr><tr><td>9 51501</td><td>BIENES INFORMATICOS</td><td>SC-20356</td><td>34011319</td><td>5150101003</td><td>EQUIPO DE COMPUTO DE</td></tr></table>						Con Clase de AF	Nombre de la Clase	Nº inventario	Activo fijo	Clave de Material	Denominación del activo fijo	9 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-20356	34011319	5150101003	EQUIPO DE COMPUTO DE
Con Clase de AF	Nombre de la Clase	Nº inventario	Activo fijo	Clave de Material	Denominación del activo fijo																					
9 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-20356	34011319	5150101003	EQUIPO DE COMPUTO DE																					
Equipo de Cómputo de Escritorio	SC-20432	400079626	34011395	MXJ75109WR	27-08-2009	10,867.50	1.00	3A	<table><tr><td>10 51501</td><td>BIENES INFORMATICOS</td><td>SC-20432</td><td>34011395</td><td>5150101003</td><td>EQUIPO DE COMPUTO DE</td></tr></table>						10 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-20432	34011395	5150101003	EQUIPO DE COMPUTO DE						
10 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-20432	34011395	5150101003	EQUIPO DE COMPUTO DE																					
Equipo de Cómputo Portátil Dell Latitude E6530	SC-26825	400086912	34017885	CNJC9W1	31/01/2013	21,007.60	1.00	2b y 3b	<table><tr><td>21 51501</td><td>BIENES INFORMATICOS</td><td>SC-26825</td><td>34017885</td><td>5150101004</td><td>EQ COM PORT DELL</td></tr></table>						21 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-26825	34017885	5150101004	EQ COM PORT DELL						
21 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-26825	34017885	5150101004	EQ COM PORT DELL																					
Impresora Láser Monocromática	SC-30407	400089788	34020883	LA8196395	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	<table><tr><td>33 51501</td><td>BIENES INFORMATICOS</td><td>SC-30407</td><td>34020883</td><td>5150102006</td><td>IMPRESORA LASER</td></tr></table>						33 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-30407	34020883	5150102006	IMPRESORA LASER						
33 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-30407	34020883	5150102006	IMPRESORA LASER																					
Escáner	SC-29342	400088488	34019933	1077959341260075	26/08/2014	23,261.82	0.00	2b y3b	<table><tr><td>26 51501</td><td>BIENES INFORMATICOS</td><td>SC-29342</td><td>34019933</td><td>5150103003</td><td>ESCANER</td></tr></table>						26 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-29342	34019933	5150103003	ESCANER						
26 51501	BIENES INFORMATICOS	SC-29342	34019933	5150103003	ESCANER																					

Lectora de Código de Barras	SC-28935	400088062	34019352	1321900506611	31/10/2013	6,287.20	0.00	2b y 3b	23 51501 BIENES INFORMATICOS SC-28935 34019352 5150103005 LECTORA DE CODIGO
Disco Duro Portátil	SC-36245	400097838	34024426	NL35GSHH	08/02/2018	9,268.40	0.00	2b y 3b	37 51501 BIENES INFORMATICOS SC-36245 34024426 5150103002 DISCO DURO
Impresora Láser Monocromática	SC-30169	400089550	34020645	LA8196087 15/	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	27 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30169 34020645 5150102006 IMPRESORA LASER
Impresora Láser Monocromática	SC-30313	400089694	34020789	LA8660519	15/09/2014	10,953.69	0.00	3a	30 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30313 34020789 5150102006 IMPRESORA LASER
Laptop (HP Probook 4710S)	SC-24819	400084480	34015406	CNU0122PLM	09/08/2011	16,790.25	1.00	2b y 3b	12 51501 BIENES INFORMATICOS SC-24819 34015406 5150101004 LAPTOP (HP PROBOOK 471
Equipo de Cómputo Portátil Dell Latitude E6530	SC-26545	400086636	34017605	75HC9W1	31/01/2013	21,007.60	1.00	2b y 3b	19 51501 BIENES INFORMATICOS SC-26545 34017605 5150101004 EQ COM PORT
Impresora Láser Monocromática	SC-30328	400089709	34020804	LA8196436	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	31 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30328 34020804 5150102006 IMPRESORA LASER

Conclusión:
La DGRM proporcionó evidencia documental que acredita que los bienes informáticos cuentan con el Dictamen Técnico emitido por la DGTI, el cual acreditó que son bienes obsoletos así como el registro contable en el SIA, y su emplazamiento para resguardo en el Almacén de Zaragoza, son coincidentes y se resguardan en el citado Almacén.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.
Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-502-2025 del 14 de julio de 2025, se remitieron a la DGRM las cédulas que contienen los resultados preliminares de la auditoría realizada. De anterior, el área auditada informó que no tenía comentarios.

Marco Normativo del Resultado:
No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:			
Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	Licenciada Evelin Fabiola López García Subdirectora de Área)	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2025/37
Período Revisado:	01/01/2024- 31/12/2024
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	15/07/2025

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales

Título de la auditoría: “Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14.” (DGRM)

Núm. del resultado: R3

Con Observación: Sí () No (X)

Objetivo específico: Comprobar los mecanismos de control implementados por la DGRM que acredite la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos oficiales, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

Procedimiento no.: 3. Registro Contable de Vehículos Oficiales.
3.1 En seguimiento a la acción 22-014-R7-O01-40-3 de la auditoría DED/2022/14, comprobar los mecanismos de control implementados por la DGRM que acredite la actualización del registro en el Sistema Integral Administrativo (SIA) de 32 vehículos oficiales, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.

Resumen del resultado:

De la revisión a la información proporcionada por la DGRM, se constató que, los vehículos oficiales de este Alto Tribunal, que se vendieron al Instituto para devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), y se dieron de baja en el SIA, conforme al número de activo asignado, el cual permite llevar el control y seguimiento de estos vehículos oficiales.

Observación 001

No aplica

Acciones Emitidas

No aplica

Marco Normativo del Desarrollo de los procedimientos:

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 32 La Dirección General de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:
XVIII. Administrar y controlar el parque vehicular de la Suprema Corte;

Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

216 El control y administración de los vehículos estará a cargo de Recursos Materiales sujeto al cumplimiento de la normativa aplicable.

217 Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, es la unidad responsable del registro de altas y bajas en la cuenta del patrimonio de la Suprema Corte de todos los bienes muebles objeto de este Acuerdo General.

Desarrollo del Procedimiento:

Antecedentes:

Para la atención de la recomendación con clave 22-014-R7-O01-40-3 "La Dirección General de Recursos Materiales deberá proporcionar evidencia de la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos, señalados en el presente resultado, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados", notificada a la DGRM, el área auditada dio respuesta a través del diverso número DGRM/SGSA/DAI/1291/2022 del 7 de julio de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:

[...]

Se proporciona evidencia de la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos, en cuanto a su emplazamiento y servidor público con los tiene asignados.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Materiales con oficio DGRM/1907/2022 recibido el 17 de octubre de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) que se remite copia del resguardo folio No. R2200980, mismo que funge como evidencia de la actualización del registro de los 32 vehículos objeto de acción de referencia.

Asimismo, proporcionó copia del resguardo con número de folio R2200980 de fecha 7 de septiembre de 2022 a cargo de un servidor público adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales.

[...]

Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA, se consideró como atendida la acción referida.

Por otra parte, en seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la DGRM, derivadas de la auditoría DED/2022/14, denominada "Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"; en específico de la recomendación con clave: 22-014-R7-O01-40-3, referente a que la DGRM deberá proporcionar evidencia de la actualización y registro en el SIA de los vehículos oficiales, así como su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados; mediante oficio CSCJN/DGA/DED-134-2025, del 30 de enero de 2025, se solicitó a la DGRM, la información y documentación que acredite las gestiones realizadas para la actualización y registro en el SIA de los vehículos oficiales, la cual fue proporcionada a esta DGA a través del similar número DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular la DGRM, informó lo siguiente:

[...]

Se proporciona la documentación en archivo electrónico formato PDF, que acredita la baja de los 32 vehículos.

[...]

En ese contexto, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala lo siguiente:

[...]

Artículo 216. El control y administración de los vehículos estará a cargo de Recursos Materiales sujeto al cumplimiento de la normativa aplicable.

Artículo 217. Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, es la unidad responsable del registro de altas y bajas en la cuenta del patrimonio de la Suprema Corte de todos los bienes muebles objeto de este Acuerdo General.

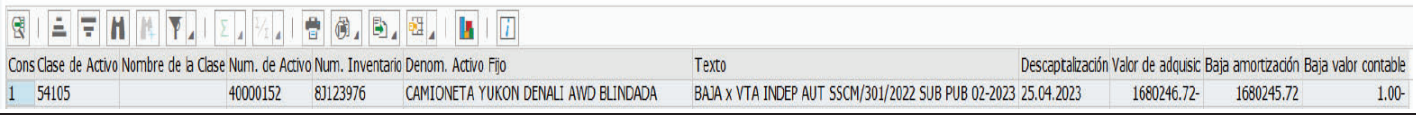
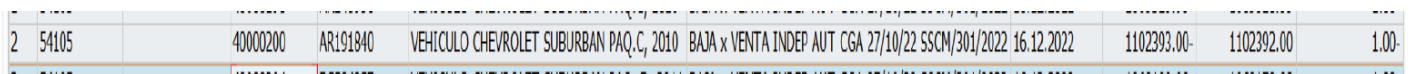
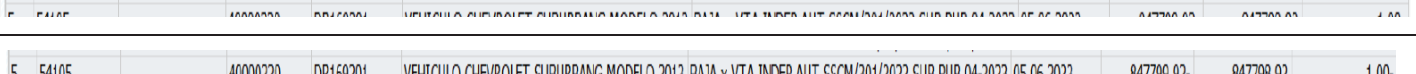
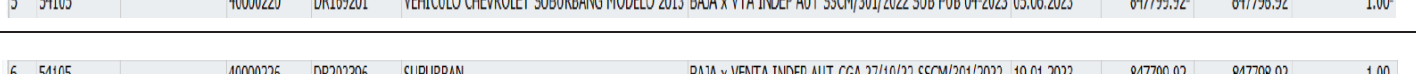
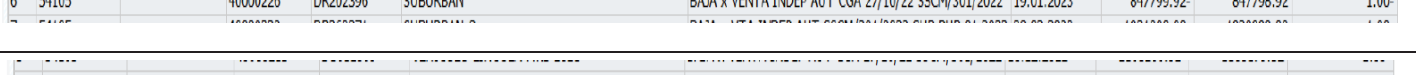
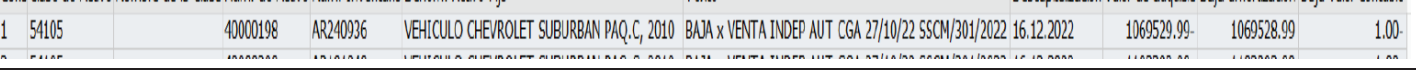
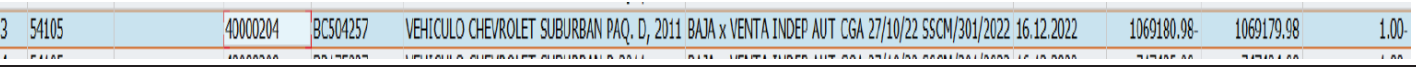
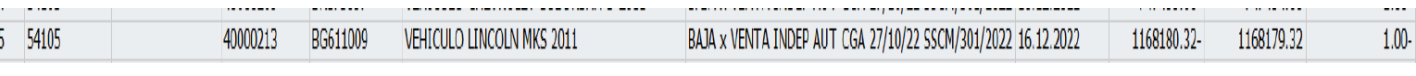
[...]

En este sentido, la DGRM presentó evidencia documental que acredita el registro contable de 32 vehículos en el SIA:

Sistema Ayuda											

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 del 7 de febrero de 2025.

Con base en lo anterior, se constató que, los vehículos se registraron en el SIA, tomando en consideración el número de activo asignado, como se detalla a continuación:

No.	Núm. de Activo	Descripción del Vehículo	Registro en el Sistema SIA						
1	40000152	Camioneta Yukon Denali AWD Blindada							
2	40000199	Chevrolet Suburban 2010							
3	40000200	Chevrolet Suburban 2010							
4	40000211	Chevrolet Suburban 2011							
5	40000220	Chevrolet Suburban 2011							
6	40000226	Suburban							
7	40000338	Suburban G							
8	40000198	Chevrolet Suburban 2011							
9	40000204	Chevrolet Suburban 2011							
10	40000209	Chevrolet Suburban 2011							
11	40000213	Vehículo Lincoln MKS 2011							
12	40000332	Suburban G							
13	40000334	Chevrolet Suburban 2011							
14	40000342	Grand Cherokee 4x4 Premiu							

15	40000343	Grand Cherokee 4x4 Premium	9 54105	40000343	EC310576	GRAND CHEROKEE 4 X 4 PREMIUM	BAJA x VTA INDEP AUT SSCM/301/2022 SUB PUB 03-2023	10.05.2023	1667528.00-	1667527.00	1.00-
16	40000345	Suburban G	8 54105	40000345	ER211045	SUBURBAN G	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	1680000.00-	1679999.00	1.00-
17	40000346	Suburban G	10 54105	40000346	ER242038	SUBURBAN G	BAJA x VTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022 20	20.01.2023	1680000.00-	1679999.00	1.00-
18	40000347	Suburban G	9 54105	40000347	ER222206	SUBURBAN G	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	1680000.00-	1679999.00	1.00-
19	40000348	Suburban G	11 54105	40000348	ER226579	SUBURBAN G	BAJA x VTA INDEP AUT SSCM/301/2022 SUB PUB 04-2023	05.06.2023	1680000.00-	1679999.00	1.00-
20	40000356	Grand Cherokee 4x4 Limited	13 54105	40000356	EC365328	GRAND CHEROKEE 4 X 4 LIMITED ADVANCE	BAJA x VTA INDEP AUT SSCM/301/2022 SUB PUB 04-2023	05.06.2023	1667528.00-	1667527.00	1.00-
21	40000360	Suburban G	14 54105	40000360	DR224421	SUBURBAN G	BAJA x VTA INDEP AUT SSCM/301/2022 SUB PUB 05-2023	21.08.2023	1921000.00-	1920999.00	1.00-
22	40000414	Suburban D	10 54105	40000414	FR694619	SUBURBAN D	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	2135000.00-	2134999.00	1.00-
23	40000417	Suburban D	15 54105	40000417	GR152992	SUBURBAN D	BAJA x VTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022 20	20.01.2023	2149999.99-	2149998.99	1.00-
24	40000418	Suburban D	11 54105	40000418	GR180832	SUBURBAN D	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	2149999.99-	2149998.99	1.00-
25	40000420	Grand Cherokee 4x4 Limited	12 54105	40000420	FC889138	GRAND CHEROKEE 4 X 4 LIMITED ADVANCE	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	1849999.99-	1849998.99	1.00-
26	40000422	Grand Cherokee 4x4 Limited Advance	16 54105	40000422	FC155036	GRAND CHEROKEE 4 X 4 LIMITED ADVANCE	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	19.01.2023	1849999.99-	1849998.99	1.00-
27	40000463	Grand Cherokee 4x4 Limited Advance	13 54105	40000463	GC470225	VEHICULO JEEP GRAND CHEROKEE 4X4 LIMITED	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	16.12.2022	1977800.00-	1977799.00	1.00-
28	40000207	Grand Cherokee 2011	3 54105	40000207	BC504222	VEHICULO JEEP GRAND CHEROKEE 2011	BAJA x VTA INDEP AUT SSCM/301/2022 SUB PUB 03-2023	10.05.2023	1074808.14-	1074807.14	1.00-
29	40000354	Grand Cherokee 4x4 Limited Advance	12 54105	40000354	EC192727	GRAND CHEROKEE 4 X 4 LIMITED ADVANCE	BAJA x VTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022 20	19.01.2023	1667528.00-	1667527.00	1.00-
30	40000475	Suburban 2016	17 54105	40000475	GR183989	VEHICULO CHEVROLET SUBURBAN 2016	BAJA x VENTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022	19.01.2023	2232800.00-	2232799.00	1.00-

rvsGmNy7ldSkvrlklHPgJlcNlqntOfw8yZhQdElmof=

31	40000477	Suburban 2016	17 54105	40000477	GR252880	VEHICULO CHEVROLET SUBURBAN 2016	BAJA x VTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022 20	19.01.2023	2232800.00-	2232799.00	1.00-
32	40000477	Suburban 2016	14 54105	40000473	GR263790	VEHICULO CHEVROLET SUBURBAN 2016	BAJA x VTA INDEP AUT CGA 27/10/22 SSCM/301/2022 16.12.2022		2232800.00-	2232799.00	1.00-

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 del 7 de febrero de 2025.

Conclusión:

La DGRM registro la baja de los vehículos oficiales de este Alto Tribunal en el sistema SIA, debido a que fueron transferidos al Instituto para devolver al pueblo lo robado (INDEP) para su venta, a fin de reflejar las disminuciones al patrimonio de la SCJN.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-502-2025 del 14 de julio de 2025, se remitieron a la DGRM las cédulas que contienen los resultados preliminares de la auditoría realizada. De anterior, el área auditada informó que no tenía comentarios.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	Licenciada Evelin Fabiola López García Subdirectora de Área)	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2025/37
Período Revisado:	01/01/2024- 31/12/2024
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	15/07/2025

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales

Título de la auditoría: "Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14." (DGRM)

Núm. del resultado: R4

Con Observación: Sí () No (X)

Objetivo específico: Comprobar las acciones implementadas para que, en el caso de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.

Procedimiento no.:
4. Actualización de los Dictámenes Técnicos de Obsolescencia.
4.1 En seguimiento a la acción 22-014-R8-O01-40-1, referente a que la DGRM deberá proporcionar evidencia documental que acredite las acciones implementadas coordinarse con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información a fin de que, se corrijan los dictámenes técnicos de obsolescencia contenidos en los oficios DGIF/DMIS-002/2021, DGTI/SGS/DACBI/17/2019 y DGTI/SGS/DACBI-32-2019, respecto a las inconsistencias detectadas en el presente resultado..

Resumen del resultado:

De la revisión a la información proporcionada por la DGRM, se constató que, realizó las acciones para asegurar que los bienes informáticos obsoletos cuenten con el Dictamen Técnico de Obsolescencia actualizado, el cual establece el estado que guardan los equipos, asimismo, se identificó que estos bienes están debidamente registrados en el Sistema Integral Administrativo (SIA), conforme al número de inventario correspondiente.

Haga clic aquí para escribir texto.

Observación O01 No aplica	Acciones Emitidas No aplica
------------------------------	--------------------------------

Marco Normativo del Desarrollo de los procedimientos:

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:
Artículo 32 La Dirección General de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:

XV. Registrar, controlar y actualizar los inventarios de la Suprema Corte, con la participación que corresponda de la Dirección General de Tecnologías de la Información;
Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 3. Definiciones.

XXXII. Desincorporación: La resolución administrativa mediante la cual se determina que un bien de la Suprema Corte deja de estar sujeto al régimen del dominio público de la Federación;

Artículo 13. Atribuciones de Recursos Materiales.

Recursos Materiales por conducto de su titular o del servidor público que corresponda, conforme a la regulación aplicable, ejercerá las siguientes atribuciones:

XXXIII. Integrar y mantener actualizado documental y electrónicamente a través del SIA el catálogo de bienes incluyendo los bienes informáticos (software y hardware) y los materiales de construcción y mantenimiento, el cual deberá contener las características o especificaciones técnicas de los mismos y sus precios conforme a su última compra y conforme precios promedio, asimismo llevar actualizado un apartado especial del catálogo para bienes y servicios específicos que podrán ser objeto de procedimiento de subasta y ordenar su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte, de conformidad con los lineamientos que el Comité emita para tal efecto;

Artículo 226. Registro de Bajas.

La Dirección de Almacenes registrará en el SIA la baja de los bienes con base en los documentos de desincorporación realizados, que acrediten que el bien ya no forma parte de los activos. El registro efectuado afectará directa y contablemente la cuenta de patrimonio respectiva. Recursos Materiales al realizar este tipo de registros también avisará a la Contraloría y a Presupuesto y Contabilidad para los efectos correspondientes.

Capítulo I Desincorporación de Bienes Muebles

Artículo 239. Procedencia.

Procederá la desincorporación de los bienes muebles activos o consumibles que formen parte del patrimonio de la Suprema Corte, en los siguientes casos:

Fracción I Cuando los bienes muebles, por sus cualidades técnicas, materiales o físicas, ya no resulten útiles, funcionales o ya no se requieran para el servicio o destino por el cual se adquirieron, ni se necesiten en alguna otra área de la Suprema Corte o sean obsoletos, salvo que existan razones que justifiquen su permanencia. En el caso de bienes informáticos, se requerirá el previo dictamen técnico de Tecnologías de la Información.

Desarrollo del Procedimiento:

Antecedentes:

Para la atención de la recomendación con clave 22-014-R8-O01-40-1 *"La Dirección General de Recursos Materiales deberá coordinarse con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información a fin de que, se corrijan los dictámenes técnicos de obsolescencia contenidos en los oficios DGIF/DMIS-002/2021, DGTI/SGS/DACBI/17/2019 y DGTI/SGS/DACBI-32-2019, respecto a las inconsistencias detectadas en el presente resultado"*, notificada a la DGRM, el área auditada dio respuesta a través del diverso número DGRM/SGSA/DAI/1291/2022 del 7 de julio de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:

[...]

Mediante los oficios DGRM/SGSA/DAI/1287/2022 y DGRM/SGSA/DAI/1288/2022, ambos de fecha 6 de julio de 2022, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) solicitó a las direcciones generales de Tecnologías de la Información y de Infraestructura Física respectivamente, a efecto de que, se realicen las correcciones correspondientes a los dictámenes de desincorporación números DGTI/SGS/DACBI/17/2019, DGTI/SGS/DACBI-32-2019 y DGIF/DMIS-002/2021.

[...]

Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA, se consideró como atendida la acción referida.

Por otra parte, n seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la DGRM, derivadas de la auditoría DED/2022/14, denominada "Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"; en específico a la recomendación con clave: 22-014-R8-O01-40-1, referente a que la DGRM deberá coordinarse con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información a fin de que, se corrijan los dictámenes técnicos de obsolescencia; mediante oficio CSCJN/DGA/DED-134-2025, del 30 de enero de 2025, se solicitó a la DGRM, la información y documentación que acredite las acciones implementadas para la actualización de los dictámenes técnicos de obsolescencia, la cual fue proporcionada a esta DGA a través del similar número DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2024.

Sobre el particular la DGRM, informó lo siguiente:

[...]

Se proporciona la documentación en archivo electrónico formato PDF, que acreditan las acciones de corrección en los dictámenes técnicos de obsolescencia contenidos en los oficios DGIF/DMIS-002/2021, DGTI/SGS/DACBI/17/2019 y DGTI/SGS/DACBI-32-2019.

[...]

Con base en lo anterior, la DGRM proporcionó la siguiente información:

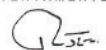
- Con oficio DGRM/SGSA/DAI/1288/2022 del 6 de julio de 2022, la DGRM solicitó a la Dirección General de Infraestructura Física, realizar la corrección al dictamen de desincorporación número DGIF/DMIS-002/2021, debido a un error en el número de inventario, como se muestra a continuación:

Dice:				
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Clave
62	Mesa de Trabajo para/Modulo con número de inventario 517944 y 517946	2	Pieza	02

Debe decir:				
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Clave
62	Mesa de Trabajo para/Modulo con número de inventario 517943 y 517946	2	Pieza	02

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

- Con oficio DGIF/SGS/162/2022 del 15 de julio de 2022, la DGIF envió a la DGRM el dictamen con la corrección solicitada, como se detalla a continuación:

 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y SERVICIOS "2022 año de Ricardo Flores Magón" OFICIO DGIF/SGS/162/2022 Ciudad de México, a 15 de julio de 2022 Mtro. Omar García Morales Director General Recursos Materiales PRESENTE Por instrucciones del Director General de Infraestructura Física, así como en atención y respuesta a su oficio DGRM/SGSA/DAI/1288/2022, relativo a la corrección de número de inventario de mobiliario que se solicitó su desincorporación en el ejercicio 2021, al respecto, por esta medio, sirvase encontrar adjunto al presente el dictamen respectivo con la corrección pertinente. Cabe señalar, que el número de inventario inicialmente plasmado en el dictamen en comento, fue proporcionado por personal de la Dirección de Almacenes, adscrita a esa Dirección General a su cargo. Sin otro particular, se despide de usted ATENTAMENTE  ING. GUILLERMO RAMÍREZ DROESCHER SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GRO/AGR	 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y SERVICIOS 14 DE JULIO DE 2022 INFORME TÉCNICO DGIF/IT/DMIS-007/2022 <table border="1"> <tr> <th colspan="5">RELACIÓN DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS</th></tr> <tr> <th>PARTIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CLAVE</th></tr> <tr> <td>62</td><td>MESA DE TRABAJO P/MODULO CON NÚMERO DE INVENTARIO 517943 Y 517946</td><td>02</td><td>PIEZA</td><td>02</td></tr> </table> MOBILIARIO OBSOLETO	RELACIÓN DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS					PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	62	MESA DE TRABAJO P/MODULO CON NÚMERO DE INVENTARIO 517943 Y 517946	02	PIEZA	02
RELACIÓN DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS																
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE												
62	MESA DE TRABAJO P/MODULO CON NÚMERO DE INVENTARIO 517943 Y 517946	02	PIEZA	02												

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

- Con oficio DGRM/SGSA/DAI/1287/2022 del 6 de julio de 2022, la DGRM solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) corregir el número consecutivo del dictamen técnico de obsolescencia siguiente:

Dice:				
Consecutivo	Número de Inventario	Activo	Número de Equipo	Descripción
17	SC – 15808	43001750	400062057	Ups Sola (Micro SR INET 800)

Debe decir:				
Consecutivo	Número de Inventario	Activo	Número de Equipo	Descripción
2	SC – 15808	43001750	400062057	Ups Sola (Micro SR INET 800)

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

4. Con oficio DGTI/SGST/118/2022 del 12 de septiembre de 2022 la DGTI, informó que se realizó la corrección al bien solicitado por la DGRM:

Número de Inventario	Activo	Número de Equipo	Descripción
SC-15808	43001750	400062057	Ups Sola (Micro SR INET 800)

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

5. Por otra parte, con oficio número DCP-SASI-353 AL 435 /2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la DGTI presentó el Dictamen Técnico sobre el estado que guarda los bienes informáticos a desincorporar, como se detalla a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Dirección de Cómputo Personal y Atención a Usuarios

Dictamen Técnico DCP-SASI-353 AL 435 /2024
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

DICTAMEN TÉCNICO DCP

OBJETO DEL DICTAMEN:
Realizar el diagnóstico a solicitud de la Jefatura de Departamento del Área de Transición informática y en base al listado proporcionado por la jefatura en mención y validado por personal de la Subdirección de Atención y Servicios Informáticos del estado que guarda el equipo que se encuentra para desincorporar.

ANTECEDENTES:
Relación de equipos de cómputo a desincorporar:

Denominación	No. Inventario	No. Equipo	Activo Pjg	No. serie fabricante	Fec. Adq.	Valor Adq.	Valor Contable	Clave	Observación
1. BOCINAS (LABTEC)	SC-13923	400065255	4025174	SC-13923	23/12/2002	0.00	0.00	2b y 3b	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES
2. BOCINAS (LABTEC)	SC-14001	400065332	4025252	SC-14001	23/12/2002	0.00	0.00	2b y 3b	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES
3. BOCINAS (LABTEC)	SC-14210	400065539	4025481	SC-14210	23/12/2002	0.00	0.00	2b y 3b	EQUIPO OBSOLETO Y CON FALLAS EN UNA O TODAS SUS PARTES



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Dirección de Cómputo Personal y Atención a Usuarios

Dictamen Técnico DCP-SASI-353 AL 435 /2024
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

DICTAMEN TÉCNICO DCP

DICTAMEN:
El diagnóstico realizado por la Dirección de Cómputo Personal y Atención a Usuarios.

Elaboró: Lic. Cesar Rodolfo Vázquez Ramírez Profesional Operativo	Revisó: Ing. Alicia Guadalupe Armona Gallegos Jefa de Departamento de Almacén de Transición Informática
Validó: Lic. Omar Octavio Gómez Subdirector de Atención y Servicios Informáticos	Aprobó: Ing. Ernesto García Cuevas Director de Cómputo Personal y Atención a Usuarios

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

6. Adicionalmente, se proporcionó la captura de pantalla del SIA de fecha 31 de diciembre de 2024, que muestra el registro contable de los bienes informáticos obsoletos, como se muestra a continuación:

Página 4 de 6

rvsGmNy7i6SkvrLkLHPgJlCn1qntOfw8yZhOEImc=

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular, de la revisión a la información proporcionada por la DGRM, se constató que, los bienes informáticos obsoletos cuentan con el dictamen técnico y el registro contable en el SIA, tomando como referencia los números de inventario, de activo fijo y la descripción del bien, los cuales se identificaron en el Almacén Zaragoza, como se detalla en la continuación:

Descripción	Núm. de Inventario	Núm. Equipo	Activo Fijo	Núm. Serie	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Valor Contable	Clave	Información del SIA
Equipo de Computo Escritorio	SC-20356	400079550	34011319	MXJ7510C4T	27-08-2009	10,867.50	1.00	3A	Con Clase de AF 9 51501 Nombre de la Clase BIENES INFORMATICOS SC-20356 Activo fijo 34011319 Clave de Material 5150101003 Denominación del activo fijo EQUIPO DE COMPUTO DE
Equipo de Computo Escritorio	SC-20432	400079626	34011395	MXJ75109WR	27-08-2009	10,867.50	1.00	3A	10 51501 BIENES INFORMATICOS SC-20432 34011395 5150101003 EQUIPO DE COMPUTO DE
Equipo de Computo Portátil Dell Latitude E6530	SC-26825	400086912	34017885	CNJC9W1	31/01/2013	21,007.60	1.00	2b y 3b	21 51501 BIENES INFORMATICOS SC-26825 34017885 5150101004 EQ COM PORT DELL
Impresora Láser Monocromática	SC-30407	400089788	34020883	LA8196395	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	33 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30407 34020883 5150102006 IMPRESORA LASER
Escáner	SC-29342	400088488	34019933	1077959341260075	26/08/2014	23,261.82	0.00	2b y 3b	26 51501 BIENES INFORMATICOS SC-29342 34019933 5150103003 ESCANER
Lectora de Código de Barras	SC-28935	400088062	34019352	1321900506611	31/10/2013	6,287.20	0.00	2b y 3b	23 51501 BIENES INFORMATICOS SC-28935 34019352 5150103005 LECTORA DE CODIGO
Disco Duro Portátil	SC-36245	400097838	34024426	NL35GSHH	08/02/2018	9,268.40	0.00	2b y 3b	37 51501 BIENES INFORMATICOS SC-36245 34024426 5150103002 DISCO DURO PORTATIL

Impresora Láser Monocromática	SC-30169	400089550	34020645	LA8196087 15/	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	27 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30169 34020645 5150102006 IMPRESORA LASER I
Impresora Láser Monocromática	SC-30313	400089694	34020789	LA8660519	15/09/2014	10,953.69	0.00	3a	30 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30313 34020789 5150102006 IMPRESORA LASER I
Laptop (HP Probook 4710S)	SC-24819	400084480	34015406	CNU0122PLM	09/08/2011	16,790.25	1.00	2b y 3b	12 51501 BIENES INFORMATICOS SC-24819 34015406 5150101004 LAPTOP (HP PROBOOK 471...
Equipo de Cómputo Portátil Dell Latitude E6530	SC-26545	400086636	34017605	75HC9W1	31/01/2013	21,007.60	1.00	2b y 3b	19 51501 BIENES INFORMATICOS SC-26545 34017605 5150101004 EQ COM PORT
Impresora Láser Monocromática	SC-30328	400089709	34020804	LA8196436	15/09/2014	10,953.70	0.00	3a	31 51501 BIENES INFORMATICOS SC-30328 34020804 5150102006 IMPRESORA LASER

Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Conclusión:
La DGRM presentó evidencia documental que acredita la actualización de los Dictámenes Técnicos de Obsolescencia los cuales establecen el estado que guardan los equipos; asimismo, se identificó que los bienes están debidamente registrados en el SIA, conforme a los números de inventario, de activo fijo y la descripción del bien.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.
Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-502-2025 del 14 de julio de 2025, se remitieron a la DGRM las cédulas que contienen los resultados preliminares de la auditoría realizada. De anterior, el área auditada informó que no tenía comentarios.

Marco Normativo del Resultado:
No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:			
Elaboró Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	Supervisó Licenciada Evelin Fabiola López García Subdirectora de Área)	Autorizó Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Aprobó Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría
Vo.Bo. Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2025/37
Período Revisado:	01/01/2024- 31/12/2024
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	15/07/2025

Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales

Título de la auditoría: “Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Recursos Materiales, notificadas en la revisión DED/2022/14.” (DGRM)

Núm. del resultado: R5

Con Observación: Sí () No (X)

Objetivo específico: Comprobar las acciones realizadas para aclarar la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general.

Procedimiento no.:

5. Equipos Informáticos.
5.1 En seguimiento a la acción 22-014-R9-O01-40-1 de la auditoría DED/2022/14, verificar las acciones realizadas para aclarar la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general

Resumen del resultado:

De la revisión a la información proporcionada por la DGRM, se constató que, realizó las acciones para asegurar que los bienes informáticos obsoletos cuenten con el Dictamen Técnico de Obsolescencia actualizado, el cual establece el estado que guardan los equipos, asimismo, se identificó que estos bienes están debidamente registrados en el Sistema Integral Administrativo (SIA), conforme al número de inventario correspondiente.

Observación O01

No aplica

Acciones Emitidas

No aplica

Marco Normativo del Desarrollo de los procedimientos:

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Artículo 32

La Dirección General de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:

XV.

Registrar, controlar y actualizar los inventarios de la Suprema Corte, con la participación que corresponda de la Dirección General de Tecnologías de la Información;

Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 13. Atribuciones de Recursos Materiales.

Recursos Materiales por conducto de su titular o del servidor público que corresponda, conforme a la regulación aplicable, ejercerá las siguientes atribuciones:

XXXIII. Integrar y mantener actualizado documental y electrónicamente a través del SIA el catálogo de bienes incluyendo los bienes informáticos (software y hardware) y los materiales de construcción y mantenimiento, el cual deberá contener las características o especificaciones técnicas de los mismos y sus precios conforme a su última compra y conforme precios promedio, asimismo llevar actualizado un apartado especial del catálogo para bienes y servicios específicos que podrán ser objeto de procedimiento de subasta y ordenar su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte, de conformidad con los lineamientos que el Comité emita para tal efecto;

Artículo 226. Registro de Bajas.

La Dirección de Almacenes registrará en el SIA la baja de los bienes con base en los documentos de desincorporación realizados, que acrediten que el bien ya no forma parte de los activos. El registro efectuado afectará directa y contablemente la cuenta de patrimonio respectiva. Recursos Materiales al realizar este tipo de registros también avisará a la Contraloría y a Presupuesto y Contabilidad para los efectos correspondientes.

Capítulo I Desincorporación de Bienes Muebles

Artículo 239. Procedencia.

Procederá la desincorporación de los bienes muebles activos o consumibles que formen parte del patrimonio de la Suprema Corte, en los siguientes casos:

Fracción I Cuando los bienes muebles, por sus cualidades técnicas, materiales o físicas, ya no resulten útiles, funcionales o ya no se requieran para el servicio o destino por el cual se adquirieron, ni se necesiten en alguna otra área de la Suprema Corte o sean obsoletos, salvo que existan razones que justifiquen su permanencia. En el caso de bienes informáticos, se requerirá el previo dictamen técnico de Tecnologías de la Información

Desarrollo del Procedimiento:

Antecedentes:

Para la atención de la recomendación con clave 22-014-R9-O01-40-1 "El Director General de Recursos Materiales, deberá girar instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios a fin de que, se aclare la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general", notificada a la DGRM, el área auditada dio respuesta a través del diverso número DGRM/SGSA/DAI/1291/2022 del 7 de julio de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:

[...]

Mediante el oficio DGRM/1210/2022 de fecha 27 de junio de 2022 el Director General de Recursos Materiales (DGRM) instruyó al Director de Almacenes e Inventarios para que, emita un informe en el que se aclare la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al Almacén General.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Materiales con oficio DGRM/SGSA/DAI/1666/2022 recibido el 08 de septiembre de 2022, informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) que con relación a los 34 bienes informáticos identificados físicamente en el 6° piso del edificio de Chimalpopoca, me permito informarle que el espacio donde se identificaron se tiene prestado, el cual anteriormente estaba siendo ocupado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en trabajos de mantenimiento a diverso equipo informático, por lo que, en la fecha en que se llevó a cabo la visita de la auditoría, estos equipos no habían sido retirados por la DGTI.

Derivado de lo anterior, se emitió el oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 mediante el cual se pusieron a disposición de la Dirección General de Tecnologías de la Información los citados bienes, lo que se acredita con la firma de recepción de los 34 equipos (se anexa copia).

Asimismo, proporcionó copia del oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 en el que consta la recepción de 34 equipos de cómputo por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información con fecha 25 de agosto de 2022.

[...]

Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA, se consideró como atendida la acción referida.

Por otra parte, en seguimiento a las acciones de mejora implementadas por la DGRM, derivadas de la auditoría DED/2022/14, denominada “Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; en específico a la recomendación con clave 22-014-R9-O01-40-1: referente a que el Director General de Recursos Materiales gire instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios, a fin de que aclare la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general mediante oficio CSCJN/DGA/DED-134-2025, del 30 de enero de 2025, se solicitó a la DGRM, la información y documentación que acredite las acciones implementadas para aclarar la situación de los 34 equipos informáticos, la cual fue proporcionada a esta DGA a través del similar número DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Sobre el particular la DGRM, informó lo siguiente:

[...]

Se proporciona la documentación en archivo electrónico formato PDF, que acredita la aclaración de la entrega de los 34 equipos informáticos a la Dirección General de Tecnologías de la Información.

[...]

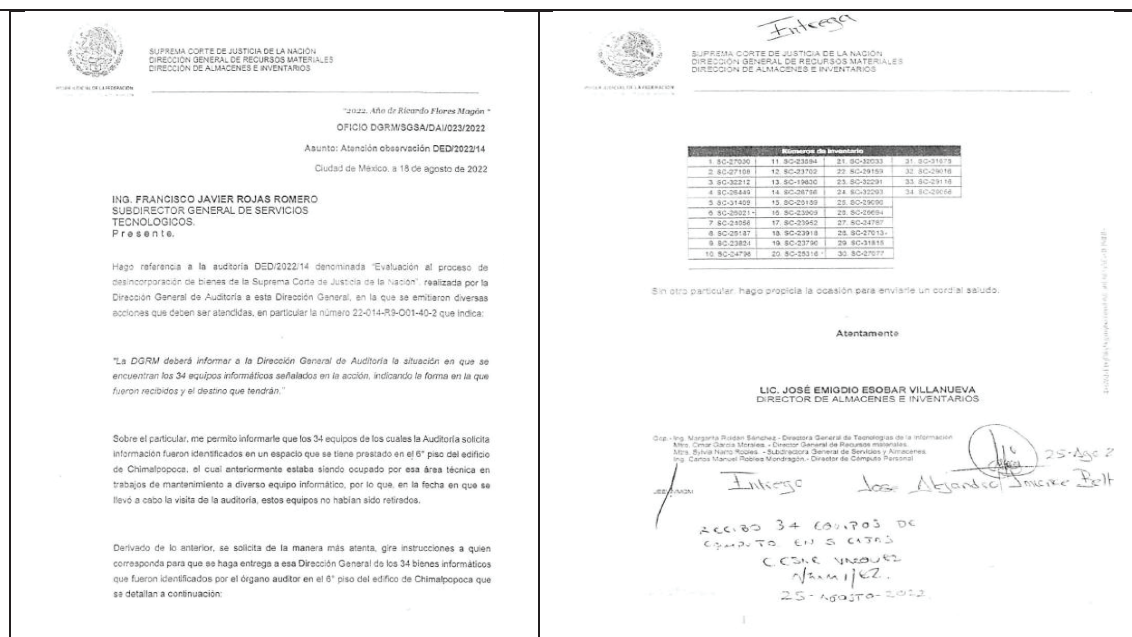
En este contexto, y como antecedente es necesario precisar que cuando se realizó la auditoría DED/2022/14, con el oficio CSCJN/DGA/DED/066/2022 se solicitó a la DGRM la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al Almacén General. Al respecto, a través del oficio DGRM/SGSA/074/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, la DGRM proporcionó una relación integrada por 1,835 bienes informáticos, de los cuales, se inspeccionó una muestra de 1,312 bienes (71.5% del total), que a la fecha de la inspección se encontraban ubicados en el 6º piso del edificio de Chimalpopoca de este Alto Tribunal, de lo que resultó que, 34 bienes no están considerados en dicha relación, y cuyos números de inventario son los siguientes:

Números de inventario			
1. SC-27030	11. SC-23594	21. SC-32033	31. SC-31678
2. SC-27108	12. SC-23702	22. SC-29159	32. SC-29016
3. SC-32212	13. SC-19830	23. SC-32291	33. SC-29116
4. SC-26449	14. SC-26756	24. SC-32293	34. SC-29056
5. SC-31409	15. SC-26189	25. SC-29096	
6. SC-26021	16. SC-23909	26. SC-26694	
7. SC-24056	17. SC-23952	27. SC-24787	
8. SC-25187	18. SC-23918	28. SC-27013	
9. SC-23824	19. SC-23790	29. SC-31815	
10. SC-24798	20. SC-25316	30. SC-27077	

Fuente: Información obtenida de la auditoría DED/2022/14

Con forme a lo anterior, la DGRM proporcionó el oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 donde se observa que el Director de Almacenes e Inventarios adscrito a la DGRM solicitó al Subdirector General de Servicios Tecnológicos, adscrito a la DGTI, girar instrucciones a quien corresponda para que se haga entrega a esa Dirección General de los 34 bienes informáticos como se observa a continuación:

rvsGmNy7i6SkrLkLHPgJlCn1qntCm8yZhOEIdElmc=



Fuente: Información proporcionada con el oficio DGRM/88/2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Se identificó que la entrega de los equipos se llevó a cabo el 25 de agosto de 2022, en cumplimiento al oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, el citado oficio contiene las firmas autógrafas de los servidores públicos que en el acto intervienen, es decir, de los responsables de realizar la entrega y recepción de los 34 equipos de cómputo.

Conclusión:

La DGRM proporcionó evidencia documental que acredita la entrega de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la “Relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al Almacén General” a la Subdirección General de Servicios Tecnológicos, adscrita a la DGTI, mediante el oficio DGRM/SGSA/DAI/023/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 se comprobó la entrega de los equipos mencionados en fecha del 25 de agosto de 2022, documento que cuenta con las firmas autógrafas del servidor público que entrega los bienes informáticos, así como del funcionario que los recibe. A partir del año de 2021 la SCJN formalizó un contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, por lo cual, en 2024, no se tiene registro de desincorporación de este tipo de bienes.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-502-2025 del 14 de julio de 2025, se remitieron a la DGRM las cédulas que contienen los resultados preliminares de la auditoría realizada. De lo anterior, el área auditada informó que no tenía comentarios.

Marco Normativo del Resultado:
No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:			
Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	Licenciada Evelin Fabiola López García Subdirectora de Área	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

I presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

rvsGmNy7i6SkvrLkLHPgJlcN1qntOfw8yZhOEIdElmc=